

actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a seis de junio de mil novecientos ochenta y seis. — El Magistrado-Juez.—El Secretario.

* Número 3953

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA
(SECCION A)

EDICTO

Por el presente se hace saber que en los autos de Juicio Ejecutivo número 1.706/83-A, seguidos a instancias del Banco de Madrid S. A., contra KAMIR S. A. y otros, en cuyos autos aparece providencia por la que se acuerda requerir a la referida demandada, para que dentro del término de tres días otorgue la correspondiente escritura pública de la finca número 6.718 que fue objeto de remate a favor de la entidad actora, siendo apercibida de que si no lo verifica se otorgará de oficio por el Sr. Juez.

Murcia, a 15 de mayo de 1986.—El Secretario, Fdo.: Jesús Pérez Fernández.—Rubricada.

* Número 3889

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE MURCIA

Notificación sentencia mediante edictos

En cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia D. Joaquín Angel de Domingo y Martínez en providencia de esta fecha se ha acordado la publicación del presente edicto a los efectos de la notificación de la sentencia dictada en los autos seguidos en este Juzgado de Juicio Ejecutivo con número 470/85 a instancias de D. Cayetano Matas Utrilla contra D. José Luis Ortín Correas y que en la menester es del tenor literal siguiente:

En la Ciudad de Murcia a primero de marzo de mil novecien-

tos ochenta y seis.—El Sr. D. Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta Ciudad y su Partido, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por D. Cayetano Matas Utrilla, representado por el Procurador Sra. María del Mar Montaner Salas y dirigido por el Letrado don Pedro Pérez Mengual contra don José Luis Ortín Correas, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del deudor D. José Luis Ortín Correas de los mismos y con su producto entero cumplido pago al actor D. Cayetano Matas Utrilla de la cantidad de novecientos noventa y una mil seiscientos diez pesetas, importe del capital y de gastos de protesto de las cambiales presentadas, a los intereses legales desde la fecha del protesto hasta el completo pago, y condenándose, además al demandado a las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia en la forma provenida por la Ley al demandado en rebeldía. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Publicación, Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública. Doy fe.

Y para que sirva de cédula de notificación en legal forma a los demandados en ignorado paradero D. José Luis Ortín Correas, libro la presente en Murcia a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 3891

INSTRUCCION

NUMERO UNO DE LORCA

Por medio de la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Cristóbal Blaya Hernández, D. N. I. 22.910.138, n/ el 8-11-52, de estado casado, natural de Mazarrón (Murcia), hijo de Bartolomé y de Encarna-

ción, de oficio ..., domiciliado últimamente en Los Lorentes, Mazarrón (Murcia), cuyo actual paradero se ignora, para que en término de 10 días, a contar desde la inserción de este llamamiento en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado con el objeto notificar auto de procesamiento y práctica derivadas, en sumario que con el número 1 de 1985, se instruye sobre robo, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares, y a los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Lorca, a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—El Juez de Instrucción.—El Secretario Judicial.

Número 4575

DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito número Uno de esta ciudad, ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas número 780/85, el día veintidós de julio próximo y horas de las 10,50 de su mañana, y manda sea citado de comparecencia ante este Juzgado a Yves Rouillet, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, a fin de que asista a dicho acto, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiera lugar, pudiendo, caso de hallarse ausente, dirigir escrito en su defensa y apoderar persona determinada que lo represente, conforme determina el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a Yves Rouillet y su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro la presente en Cartagena a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y seis.—La Secretaria.